

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 16337243750733640005
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2025/00011014Q	CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER EN PROPIEDAD, COMO FUNCIONARIO DE CARRERA, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN, UNA (1) PLAZA DE ARQUITECTO VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA (OEP 2023)
Expedientes de provisión de puestos	
Datos del documento	
Tramitador: 56.Servicio de RECURSOS HUMANOS	
Emisor: ARC	
Fecha Emisión: 06/08/2026	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por	

ANUNCIO

CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD UNA (1) PLAZA DE ARQUITECTO DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA (OEP 2023)

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada el 27 de octubre de 2025, se aprobaron las bases reguladoras de la convocatoria para la provisión en propiedad, como funcionario de carrera, mediante concurso- oposición, de una (1) plaza de ARQUITECTO vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Torrelavega, adscrita al Servicio municipal de Urbanismo, encuadrada en el subgrupo de titulación A1, e incluida en las Ofertas de Empleo Público, correspondiente al año 2023.

Las bases reguladoras de la convocatoria fueron publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria número 212, de 4 de noviembre de 2025 y el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado número 282, de 24 de noviembre de 2025.

No habiéndose formulado alegaciones en relación con la valoración del tercer ejercicio de la fase de oposición y valoración de la fase de concurso, se hacen públicos los siguientes acuerdos del Tribunal de valoración:

Primero.- La calificación definitiva del tercer ejercicio de la fase de oposición celebrado el 20 de julio de 2026 presenta el siguiente resultado:

N. EJERCICIO	ASPIRANTES	3º EJERCICIO
1435	ROJO NORIEGA, BELEN	6,35
1437	FERNANDEZ ABAD, EUGENIO	8,91

Quedan eliminados del proceso selectivo, a todos los efectos, los aspirantes que no se han presentado a la realización del ejercicio de la fase de oposición, así como quienes no hayan

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 16337243750733640005
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2025/00011014Q	CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER EN PROPIEDAD, COMO FUNCIONARIO DE CARRERA, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN, UNA (1) PLAZA DE ARQUITECTO VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA (OEP 2023)
Expedientes de provisión de puestos	
Datos del documento	
Tramitador: 56.Servicio de RECURSOS HUMANOS	
Emisor: ARC	
Fecha Emisión: 06/08/2026	

obtenido una puntuación superior a cinco (5,00) puntos en el tercer ejercicio de la fase de oposición.

Segundo.- La calificación definitiva de la fase de concurso presenta el siguiente resultado:

APELLIDOS NOMBRE	EXP. LOCAL	EXP. OTRA ADMON	EXP. OTROS	FORMACION	TOTAL
FERNANDEZ ABAD, EUGENIO		2,00		1,334	3,334
ROJO NORIEGA, BELEN	2,00			1,760	3,760

Tercero.- La calificación del proceso de selección viene determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y oposición, conforme al siguiente detalle:

APELLIDOS NOMBRE	1º EJERCICIO	2º EJERCICIO	3º EJERCICIO	CONCURSO	TOTALES
FERNANDEZ ABAD, EUGENIO	8,60	7,31	8,91	3,334	28,15
ROJO NORIEGA, BELEN	6,10	5,04	6,35	3,760	21,25

Cuarto.- Declarar finalizado el proceso selectivo y elevar a la Alcaldía-Presidencia propuesta de nombramiento, como funcionario de carrera, ARQUITECTO (escala: Administración Especial; subescala Técnica; clase Superior; subgrupo de titulación A1), a favor del siguiente aspirante al haber obtenido la mayor calificación en el proceso selectivo:

D. EUGENIO FERNANDEZ ABAD

TRÁMITES DE INCORPORACIÓN:

El aspirante propuesto aportará ante la Administración, dentro del plazo de veinte (20) días naturales a contar desde el día siguiente a aquél en que se hubiera publicado la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria:

- Declaración jurada o promesa de no haber sido objeto de sanción disciplinaria firme de separación del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni haber sido condenado mediante sentencia penal firme a la pena principal o accesoria de inhabilitación absoluta o especial para el ejercicio de funciones públicas.

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 16337243750733640005
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2025/00011014Q	CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER EN PROPIEDAD, COMO FUNCIONARIO DE CARRERA, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN, UNA (1) PLAZA DE ARQUITECTO VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA (OEP 2023)
Expedientes de provisión de puestos	
Datos del documento	
Tramitador: 56.Servicio de RECURSOS HUMANOS	
Emisor: ARC	
Fecha Emisión: 06/08/2026	

- Declaración responsable de no hallarse incurso en causa de incapacidad específica o incompatibilidad prevista en la legislación vigente.
- Certificado de antecedentes penales del Registro Central de Penados y Rebeldes referido a la fecha de terminación de las pruebas selectivas.
- Originales de la documentación aportada en el momento de presentación de instancias para la acreditación de los requisitos de acceso exigidos.
- Originales de la documentación acreditativa de los méritos valorados en la fase de concurso.

Quien dentro del plazo indicado no presentase, salvo caso de fuerza mayor, los documentos acreditativos, no podrá formalizar su nombramiento, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su instancia.

Quien tuviese la condición de funcionario público estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u Organismo de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Quien dentro del plazo indicado no presentase, salvo caso de fuerza mayor, los documentos acreditativos, no podrá formalizar su nombramiento, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su instancia.

El aspirante propuesto deberá someterse, con carácter obligatorio e inexcusable, a la realización por parte de los servicios médicos designados por el Ayuntamiento de Torrelavega de un reconocimiento médico previo que permita obtener la valoración de aptitud para el desempeño de la plaza objeto de la presente convocatoria a cuyos efectos deberá ser declarado “*apto*” o “*no apto*”.

Si el aspirante que se negara a someterse a citado reconocimiento médico o que fuera declarado “*no apto*” decaerá automáticamente en cuantos derechos pudieran derivarse respecto de su nombramiento como funcionario de carrera del Ayuntamiento de Torrelavega, decayendo igualmente en el supuesto de haberse formalizado el nombramiento o la toma de posesión con anterioridad a la emisión por parte de los servicios médicos del preceptivo informe de aptitud o no aptitud.

El aspirante propuesto deberá tomar posesión como funcionario de carrera en el plazo máximo de un mes, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento. Si no lo hiciera en el plazo señalado sin causa justificada, quedará revocado el nombramiento.

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 16337243750733640005
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2025/00011014Q	CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER EN PROPIEDAD, COMO FUNCIONARIO DE CARRERA, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN, UNA (1) PLAZA DE ARQUITECTO VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA (OEP 2023)
Expedientes de provisión de puestos	
Datos del documento	
Tramitador: 56.Servicio de RECURSOS HUMANOS	
Emisor: ARC	
Fecha Emisión: 06/08/2026	

De conformidad con el artículo 45.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se fija como medio de comunicación a los interesados de los actos, acuerdos y resoluciones integrantes de este procedimiento selectivo, la exposición en el Tablón electrónico municipal.

LA SECRETARIA DEL
TRIBUNAL DE VALORACION
(documento firmado electrónicamente)